



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 092-2023-GM-MDT.

Tinta, 12 de diciembre del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, REGION CUSCO.

**VISTO:** El Informe N°002-2023-MDT/SGIO/CECA-RO, de fecha 06 de diciembre del 2023, Informe N°607-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 06 de diciembre del 2023; Informe N°168-2023-LOG/JEL-MDT/A de fecha 07 de diciembre del 2023, Informe N°235-2023-OPP-MDT/CC de fecha 11 de diciembre del 2023; Informe Legal N°158-2023-ALE-MDT-C de fecha 12 de diciembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Logística o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada precisa que; "se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben de sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y el numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe de exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Informe N°002-2023-MDT/SGIO/CECA-RO, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. Carlos Edwin Ccama Aguilar, residente del proyecto: Creación del Servicio de Practica Deportiva en el Centro Poblado y/o Recreativa en el Centro Poblado de Tinta Distrito Tinta Provincia de Canchis Departamento de Cusco, con CUI 2607733 solicita encargo interno por el monto de: S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) para la realización del saneamiento físico legal y documentación notarial para la adquisición del terreno para la ejecución del proyecto.

Que, mediante Informe N°607-2023-MDT/SGIO/FSMA, de fecha 06 de diciembre del 2023, emitido por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita encargo interno solicitado mediante Informe N°002-2023-MDT/SGIO/CECA-RO por la suma de: S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) para la realización del saneamiento físico legal del terreno para la ejecución del proyecto: Creación del Servicio de Práctica Deportiva en el Centro Poblado y/o Recreativa en el Centro Poblado de Tinta Distrito Tinta Provincia de Canchis Departamento de Cusco, con CUI 2607733.

Que, mediante Informe N°168-2023-LOG/JEL-MDT/A de fecha 07 de diciembre del 2023, emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE** para encargo interno por el monto de: S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) para pagos de trámite de gestión de saneamiento físico legal de terreno.

Que, mediante Informe N°235-2023-OPP-MDT/CC de fecha 11 de diciembre del 2023, emitido por el CPCC. Pedro D. Porcel Bolaños responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta, eleva informe de disponibilidad presupuestal de encargo interno por el monto de: S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles) para gastos registrales y notariales en la ejecución del proyecto: Creación del Servicio de Práctica Deportiva en el Centro Poblado y/o Recreativa en el Centro Poblado de Tinta Distrito Tinta Provincia de Canchis Departamento de Cusco, con CUI 2607733; debiéndose afectar al PIM 2023, Meta 062 CSC.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

Que, mediante Informe Legal N°158-2023-ALE-MDT-C de fecha 12 de diciembre del 2023, emitido por el Abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Tinta, Opina que Resulta **PROCEDENTE OTORGAR EL ENCARGO INTERNO** por la suma de: S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), para obtener el saneamiento físico legal y documentos notariales para la adquisición del terreno y posterior ejecución del proyecto: Creación del Servicio de Práctica Deportiva en el Centro Poblado y/o Recreativa en el Centro Poblado de Tinta Distrito Tinta Provincia de Canchis Departamento de Cusco, con CUI 2607733. debiéndose afectar al PIM 2023, Meta 062 CSC.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR FONDOS**, por la modalidad de encargo interno, por la suma de: S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles), a nombre del Arquitecto **YOVERLY BOLAÑOS MUELLE** con DNI N°43131930, Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Tinta, para obtener el saneamiento físico legal y documentos notariales para la adquisición del terreno y posterior ejecución del proyecto: Creación del Servicio de Práctica Deportiva en el Centro Poblado y/o Recreativa en el Centro Poblado de Tinta Distrito Tinta Provincia de Canchis Departamento de Cusco, con CUI 2607733.

**ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR**, al Arquitecto **YOVERLY BOLAÑOS MUELLE**, efectuar la rendición de cuentas de forma documentada, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma;

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Luz A. Turpo Díaz  
GERENTE MUNICIPAL

Alcaldía.  
Secretaría General.  
Unidad de Logística.  
Unidad de Tesorería.  
Unidad de Informática.  
Arch.